

MINISTERIO DE  
TRABAJO

---



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

# Instituto Provincial de Formación Laboral


Capacitación para presentación de  
cursos no incluidos en Catálogo  
2024

# 1. Introducción



La planificación de cursos fuera de catálogo es una herramienta para recuperar, desde una mirada integral, el carácter estratégico de la Educación Técnica Profesional (ETP) en términos de **desarrollo humano**, de **crecimiento económico** e **incidencia en la empleabilidad**.

## OBJETIVOS:

- › **Potenciar la matriz productiva local**, considerando los cambios tecnológicos y las necesidades regionales.
- › Contribuir al **mejoramiento continuo de la ETP**. 
- › **Actualizar la oferta formativa** de los CFLs, atendiendo a una vacancia sectorial estratégica.

## 2. Elementos de la planificación fuera de catálogo



01

## Formación Inicial

Acreditan una cualificación profesional en relación a la **adquisición de las capacidades**, destrezas, habilidades y conocimientos científico-tecnológicos requeridos para desempeñarse en un **perfil profesional**.

02

## Formación Continua

Constituyen certificados que acreditan la terminación de cursos de **actualización, perfeccionamiento y especialización** profesional de quienes han obtenido previamente un Certificado de Formación Profesional Inicial.

03

## Capacitación Laboral

Acreditan **cursos** orientados a **preparar, actualizar, desarrollar o reconvertir las capacidades de las personas** para adaptarse a un puesto de trabajo particular. No se basan en perfiles profesionales y trayectorias formativas aprobadas por el Consejo Federal de Educación.

	<b>Carga Horaria máxima</b>	<b>Propósito Formativo</b>	<b>Referencial de ingreso</b>
<b>Formación Inicial*</b>	A la hora de pensar la carga horaria de una FI estratégica, tener en cuenta que <b>los trayectos no</b> pueden superar las 800 hs reloj.	Preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, adquiriendo los conocimientos científico-tecnológicos y las competencias básicas, profesionales y sociales requeridas por una o varias ocupaciones. (Art. 8 LETP N°26.058 )	<b>Nivel I:</b> Dominio de capacidades para la lecto-escritura, la expresión oral y del cálculo matemático básico. Estos saberes pueden haber sido adquiridos dentro del Sistema Educativo o fuera de él. La valoración y acreditación se realizará a través de una evaluación relativa a dichas capacidades por parte de la institución, sin necesidad de solicitar certificado educativo alguno.
			<b>Nivel II:</b> Nivel de Educación Primaria completo, acreditable a través de certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional (Ley N° 26.206).
			<b>Nivel III:</b> Nivel de Educación Secundaria completo, acreditable a través de certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional (Ley N° 26.206).

	<b>Carga Horaria máxima</b>	<b>Propósito Formativo</b>	<b>Referencial de ingreso</b>
<b>Capacitación Laboral*</b>	100 hs reloj	Acciones formativas orientadas al desarrollo del conocimiento práctico y el dominio instrumental ligado a un puesto de trabajo específico. No es un perfil laboral en sí mismo.	El referencial de ingreso se relaciona con las capacidades a adquirir en el curso. No requiere de una calificación profesional previa.
<b>Formación Continua orientada a la especialización*</b>	50% de la carga horaria de la FL inicial.	Profundización de los saberes profesionales, orientada a una o varias funciones del perfil profesional, o bien, orientada a focalizar la profundización en un subsector particular.	Acreditar una certificación de FL Inicial que aseguren el dominio de los conocimientos previos necesarios para el aprendizaje específico de las capacidades profesionales para el ingreso a esta certificación. Para determinados casos, la Jurisdicción implementará mecanismos de evaluación en pos de comprobar dichos conocimientos.
<b>Formación Continua orientada a la actualización*</b>	60 hs reloj	Adecuación de saberes profesionales por innovación en el sector socioproductivo.	

\* Para ampliar ver: Res. CFE N° 13/07 ; Res. CFE N° 115/10

# 3. Criterio de evaluación





**Pertinencia del curso/trayecto según el perfil productivo local y/o una vacancia formativa sectorial.**



**Adecuación a los modelos de presentación facilitados en la circular.**



**Disponibilidad de entorno formativo, insumos e Instructores/as idóneos/as.**



**Presentación de la propuesta dentro de la fecha estipulada (31/08/23).**



**Adecuación a carga horaria según tipo de certificación.**



**NO se aceptarán propuestas que se solapen con ofertas formativas del catálogo.**

**Serán mejor consideradas las propuestas que formen parte de un trayecto formativo modular, como así también los cursos estratégicos que contengan módulos comunes al sector de actividad.**

# Áreas formativas priorizadas

- Industria 4.0
- Energías renovables y desarrollo sustentable
- Hidrocarburos
- Industria Gráfica
- Industrias Culturales (audiovisual)

**Se valorará que se incluya en las propuestas la perspectiva de género - fundamentación/objetivos/contenidos/lenguaje- de forma transversal.**

**Link Google Forms para presentación de propuestas:** <https://forms.gle/fqXjMAxtw4UuqT6e9>  
**Consultas:** equipopedagogico@gmail.com